

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 80

AÑO: 2022

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CHAYLE, Alina - Sdor por Departamento Belén.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: SOLICITAR AL P.E.P. CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JIN N° 31 ANEXO 7 DE LA ESCUELA PUBLICA DE EDUCACION PRIMARIA N° 425 QUE FUNCIONA EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION MUNICIPAL EN EL PARAJE PAPACHACRA, DISTRICITO MUNICIPAL DE CORRAL QUEMADO, DEPARTAMENTO BELEN.-

Fecha: 16 Junio 2022

Hora: 08:54:39.905841

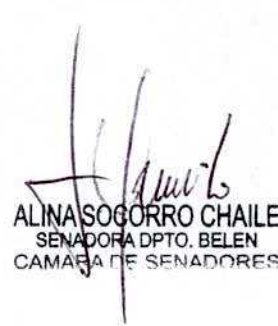
San Fernando del Valle de Catamarca, miércoles 15 de junio del 2.022



Señor Vicegobernador de la Provincia de Catamarca
Y Presidente de la Cámara de Senadores
Ing. RUBEN DUSSO
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria, proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio que corresponda, efectúe la construcción de un edificio para el funcionamiento del JIN N° 31 Anexo 7 de Escuela Pública de Educación Primaria N° 425, que funciona en las instalaciones de la Delegación Municipal en el paraje Papachacra, distrito Municipal de Corral Quemado, departamento Belén.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-



ALINA SOGORRO CHAILE
SENADORA DPTO. BELEN
CÁMARA DE SENADORES



**SENADO
CATAMARCA**



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio que corresponda, se efectúe la construcción de un edificio para el funcionamiento del JIN Nº 31 Anexo 7 de Escuela Pública de Educación Primaria Nº 425, que funciona en las instalaciones de la Delegación Municipal en el paraje Papachacra, distrito Municipal de Corral Quemado, departamento Belén.

ARTICULO 2°.- De forma.-


ADINA SOCORRO CHAILE
SENADORA DPTO. BELEN
CAMARA DE SENADORES

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

Papachacra es un paraje enclavado en la Sierra de Belén, al que se accede desde Corral Quemado. Su población demográfica ha crecido durante los últimos años. Viven en ese lugar aproximadamente un total de trescientas a cuatrocientas personas y se registran un gran número de niñas y niños, en edad preescolar que demandan la garantía del derecho y acceso a la educación. Por este motivo, resulta insuficiente el espacio cedido por la Delegación Municipal, perteneciente al Municipio de Corral Quemado.

Este paraje catamarqueño se ha caracterizado siempre por tener la población dispersa geográficamente. Sin embargo, últimamente esta situación se está revirtiendo y podemos ver construcciones de viviendas más cercanas unas de otras, generándose un desarrollo más comunitario al que sin lugar a dudas, debemos acompañar desde las políticas públicas del gobierno provincial. Este arraigo nos da indicativos que nuestros jóvenes no emigren más como en otras épocas, para buscar oportunidades educativas. O como también sucedía en varias oportunidades, que familias integras debían trasladarse hasta centros más urbanos en busca de educación para sus hijos. Ahora con Escuela Primaria y un Anexo de Secundaria las oportunidades se igualan en el mismo territorio. Y, la actividad económica también está influyendo en el arraigo. Culturalmente, los pobladores se dedican a la economía local que consiste en el pastoreo y cría de animales ovinos, caprinos y bovinos, de los últimos se obtiene la lana para realizar tejidos que luego son comercializados, potenciando activamente la zona. Además, de la agricultura de hortalizas familiares. En conclusión: aumenta la población y aumenta la demanda de servicios básicos del Estado, como la educación Pública, para el caso que estamos exponiendo.

Por tal razón es que vengo por ante el Senado Provincial a propiciar la sanción de una Resolución mediante la cual se solicite al Ejecutivo Provincial que a través de su área respectiva, construya un edificio para albergar el JIN N° 31. El mismo puede ser ubicado en cercanías de la Escuela Primaria N° 425 en donde también, desde el año




ALINA SOCORRO CHAILE
SENADORA DPTO. BELEN
CAMARA DE SENADORES



2016, se imparte educación secundaria con el Anexo N° 1 dependiente de la Escuela Secundaria N° 41 de Corral Quemado.

Construir un edificio adecuado, un espacio propio con condiciones edilicias y de infraestructura, que brinde seguridad a la comunidad escolar para la enseñanza inicial es cumplir con la demanda de la población. Además, se fortalecerá y afianzará la inclusión educativa ampliando y mejorando las condiciones para su acceso y para potenciar tempranamente las capacidades cognitivas de nuestra niñez. Asimismo, con una infraestructura adecuada, las distintas áreas de Gobierno podrán realizar seguimientos del estado de salud de las niñas y de los niños, y confeccionar estadísticas sobre distintos aspectos del desarrollo humano, etc.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de los señores Senadores con su voto afirmativo.


ALINA SOCORRO CHAILE
SENADORA DPTO. BELEN
CAMARA DE SENADORES